

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Coronel del Ejército Raúl Zomosa Rodríguez, Agregado Militar de la Embajada de España en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 341-07 que concede la condecoración de la Medalla Orden del Mérito Aéreo en su Tercera Categoría, al Capitán Daniel O. Alicea, USAF, Jefe de la Sección Fuerza Aérea del MAAG y Oficial de Asistencia de Seguridad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 341-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Capitán Daniel O. Alicea, USAF, jefe de la Sección Fuerza Aérea del MAAG y Oficial de Asistencia de Seguridad.

VISTA la Ley No. 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Medalla Orden del Mérito Aéreo, en su Tercera Categoría, al Capitán Daniel O. Alicea, USAF, jefe de la Sección Fuerza Aérea del MAAG y Oficial de Asistencia de Seguridad.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 342-07 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al Dr. Francisco Manuel de las Heras y Borrero.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 342-07

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor Francisco Manuel de las Heras y Borrero, Primer Consejero de la Delegación de la Comisión Europea, quién ha realizado una notable contribución a la República Dominicana con sus numerosas intervenciones en charlas, cursos y conferencias, siempre efectuadas en forma altruista, en diferentes foros universitarios e instituciones.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al Dr. Francisco Manuel de las Heras y Borrero.